



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 31 de agosto del 2012

C. cesar quintero carrillo
PRESENTE.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día 28 de agosto del 2012, con folio 00398912, relativa a: **Solitito información de la compra de sillas de ruedas del DIF Sonora como parte del programa CreSer con Bienestar.**

¿Cuanto costó cada silla?

¿Quien fue el proveedor de las mismas?

, ha sido **RECHAZADA** por **Inexistente** en virtud de que tal información: **Esta solicitud se rechaza por inexistente, debido a que DIF Sonora, no ha realizado ninguna compra de sillas de ruedas como parte del Programa Creser con Bienestar, toda vez que éste programa no forma parte del Sistema DIF Sonora, por tal motivo no contamos con la información solicitada.**

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora



UNIDAD DE ENLACE
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA